



COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Comienza la sesión a las once horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías buenos días.

Damos comienzo la Comisión de Economía y Hacienda, para tratar un único punto en el orden del día, Sr. Secretario.

Único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020. [9L/1000-0008]

EL SR. SAINZ RUIZ: Buenos días.

El punto único en el orden del día es el estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Secretario.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión en su sesión del pasado día 23 de noviembre, a la vista de la estructura y contenido del proyecto de Ley y del número de enmiendas presentadas y atendiendo a la voluntad manifestada por los ponentes, el desarrollo del debate se llevará a cabo mediante un único turno para, en su caso, la defensa de enmiendas y para la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de quince minutos, seguido de la correspondiente votación.

Habiendo sido aprobadas por unanimidad en Ponencia las enmiendas números 1 a 4 de las presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, procede el debate y votación de las enmiendas 5 a 23, que se corresponden con las enmiendas 1 a 19 del Grupo Parlamentario Popular.

Turno de defensa de enmiendas y en su caso fijación de posiciones. Comienza el Grupo Parlamentario Mixto por tiempo de quince minutos, Sr. Gómez tiene la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente.

Buenos días a todos. Vamos a debatir las enmiendas al proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020, que fue ya debatido esta cuestión dentro del seno del ICANE donde todos los Grupos Parlamentarios tenemos representación, concretamente por parte de Ciudadanos se presentaron 17 propuestas, se incluyeron un total de 16, lo cual evidentemente nos satisface profundamente y llegados a este punto no, voy a ser muy breve, no tenemos ningún problema y aceptaremos todas las enmiendas que supongan un cambio o una mejora en la redacción en el resto de las enmiendas entendemos esas ya, o su debate se debe producir en el seno del ICANE que es donde como digo estamos representados todos los Grupos y por tanto todo lo que no sean variaciones de o cambios en la redacción en principio no lo vamos a apoyar.

En este sentido, ya también en la ponencia apoyamos las enmiendas presentadas por PRC-PSOE, que precisamente lo que buscaban era una mejor redacción y lo que nos quedan son, si no me equivoco un total de 19 enmiendas presentadas por el Partido Popular de las cuales, pues como ya he dicho, después con los votos lo fijaremos mas concretamente pero todas aquellas que suponen un cambio en la redacción las apoyaremos las cuestiones que entendemos que hacen cambios mas profundos pues no apoyaremos en este sentido.

Y por mi parte no me extendiendo mas, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, su Portavoz la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias.

Bueno nosotros nos vamos a abstener en la votación de todas las enmiendas y lo vamos a hacer porque como bien a dicho el Portavoz de Ciudadanos, todos los Grupos políticos somos miembros del ICANE y solamente fue Ciudadanos quien allí, en el sitio en el que entendemos que procedía toda la cuestión del desarrollo de esta norma, pues nadie se pronunció al respecto.

Si que entendemos que puede ser necesario la modificación de alguno de los artículos, por cuestiones de mejora de su redacción y demás, pero también entendemos que tampoco son especialmente sustanciales, ni que cambian el contenido político de la norma, entonces bueno, en ese sentido lo único que puedo decir es que la próxima vez con la próxima ley estadística, no se si nos tocara a los que hoy estamos aquí debatirla o serán otros quien lo hagan, pero que para no llegar a estos momentos con una ley técnica pues sea en el seno del ICANE en el que se trabaje en todas estas cuestiones de redacción y demás. Yo creo que es mucho más interesante o podría haber sido mucho más interesante debatir cuestiones mas políticas sobre lo necesario o no pero eso es una competencia que tiene el ICANE de incluir determinados items o dejar otros fuera dentro de la norma y, lo que decimos, al final la redacción para nosotros es una cuestión que puede ser bien abordada por los miembros de esta Comisión o por los servicios técnicos de la casa como pasa con muchas otras normas que después de aprobadas necesitan ser mejoradas en un sentido estrictamente técnico. Lo dicho anuncio que nos vamos a abstener y esperemos que se apruebe pronto esta ley.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Ordóñez.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí, gracias Presidente, buenos días.

Primero un poco hacer referencia a lo que han dicho los anteriores Portavoces que ha sido un proyecto de ley que ha sido elaborado desde un grupo de trabajo, desde el consenso y desde el seno del Consejo Cantabro de Estadística, con lo cual llega a este Parlamento con un amplio consenso y con un amplio acuerdo de todos los Grupos y del propio ICANE que están allí representados en la mesa de trabajo.

A mí me gustaría dejar de manifiesto que es una ley con contenidos y objetivos absolutamente técnicos, no hay nada político en esta ley, ni ideológico, es simplemente técnico y nada más.

Dicho lo cual me gustaría hacer hincapié en las enmiendas del Partido Popular, porque son las enmiendas que quedan por debatir ya que las que presentamos el Partido Socialista y el Partido Regionalista se incluyeron en el texto en ponencia y entonces me gustaría decir el número de enmiendas que vamos a apoyar con voto afirmativo, para que se tengan en cuenta a la hora de la redacción del nuevo texto.

Sería la enmienda número 1, la enmienda número 3, la enmienda número 4, la enmienda número 5, en la que se propone dividir el articulado. Se acepta esta división; aceptando por lo cual, la división en el punto 1 y punto 2, que no sé si quieres que te lo lea, o te lo.. El apartado 1, quedaría: Que todos los organismos responsables de las Administraciones estadísticas que figuran en el Plan Estadístico 2017-2020, deberán hacer público preferentemente a través de su Portal Web, un calendario de difusión de sus actividades estadísticas, al menos de los resultados sintéticos de las mismas, al inicio de cada año.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Perdón, Sra. Abascal. ¿De qué enmienda exactamente. estamos hablando?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: La enmienda 5, que modifica el artículo número 8, propuesta por el Partido Popular, que se divide en dos artículos. La propuesta es dividirlo en dos artículos, la redacción.

(Desconexión de micrófonos...)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Puede continuar, Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: La número 8 también sería admitida. La número 9. La número 11. La número 12. La número 13. La número 15. Y la número 16.

Y de las enmiendas 18 y 19, que son las correspondientes a los anexos 2 y 3, desde el Grupo Parlamentario Socialista admitiríamos el código 1129, que es: la nomenclatura estadística sobre economía social en Cantabria.

(Desconexión de micrófonos...)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Seguimos, Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Y después, el resto de las enmiendas que ha presentado el Partido Popular, votaríamos desde el Grupo Parlamentario Socialista en contra, dado que por ejemplo la enmienda 2 y la enmienda 17, fue en la mesa de trabajo en la que por consenso se tomó esta decisión, no habiendo ningún informe jurídico en contra de cambiar la redacción con respecto al Plan Estadístico anterior.

En la enmienda..., en la enmienda 6 el cambio de valoración por grado de satisfacción, entendemos que es el mismo. No varía en ningún momento el articulado y cambiar las necesidades del usuario por opinión, entendemos desde



mi Grupo que no se puede aceptar, ya que lo que se pretende realmente es conocer el tipo de estadística y la demanda y la opinión del usuario.

En la enmienda 7, que presenta el Partido Popular consideramos que esta propuesta no es el objetivo del Plan Estadístico elaborado, como he dicho antes desde una Mesa de trabajo, ya que no se trata esto de una recopilación ni una síntesis estadística, sino sobre el mercado de trabajo y la metodología y análisis de la gestión pública.

La enmienda número 10, entendemos que no se puede admitir, ya que impide el desarrollo de los decretos de urgencia. Y ya limita entonces el programa anual estadístico y creemos que no es el objetivo de este Plan, dejando programación estadística en el aire.

Y la enmienda 14, que es una modificación que redundante en el mismo significado, con lo cual es casi gramatical que no vemos que sea necesario incluirla.

Y como hemos dicho la enmienda 18 y 19 habría que hacer una transaccional, porque desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que solo es admisible el código 11.29.

Y por mi parte nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Abascal.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra sí Portavoz, la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias Presidente. Buenos días Señorías.

Bueno, pues en primer lugar, al igual que mis compañeros que me han precedido en la palabra, señalar que este proyecto de ley de Cantabria de Plan Estadístico para los años 2017 a 2020 tiene un marcado carácter técnico y con él se pretende dar continuidad a los trabajos del ICANE; el Instituto Cántabro de Estadística.

Me gustaría remarcar también el hecho de que ha sido estudiado el texto e informado por el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Cántabro de Estadística, lo que le confiere ciertas garantías de haber sido ya evaluado y analizado en profundidad.

No obstante, con la intención de introducir alguna mejora, con la intención de introducir alguna mejora, se han presentado de forma conjunta, por parte de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, cuatro enmiendas que no son objeto de debate hoy, puesto que están..., han sido aprobadas por unanimidad. Quería agradecer a todos los Grupos esa aprobación.

Y en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, voy a hacer un análisis individual de cada una de ellas, explicando nuestro voto. Las voy a agrupar, empezando por las que vamos a aceptar, que son las siguientes. También son con la nomenclatura particular, y son la 1, la 3, la 4, la 5, la 9, la 11, la 12, la 13, la 15 y la 16. Y la 8, como ya se ha dicho se va a presentar una transaccional.

Bueno, la uno es añadir una palabra que faltaba en la exposición de motivos. En la 3 se acepta dividir el artículo 6 en dos, ya que en el segundo apartado se propone incluir un extracto del Código de Buenas prácticas de las estadísticas europeas, código que ya se citaba en la redacción inicial, por lo que no hay inconveniente para su inclusión en el extracto, perdón del extracto.

La número 4 propone incorporar al artículo 6 el apartado de difusión y comunicación de las estadísticas, por lo tanto también se acepta.

En la 5 se admite modificar el artículo 8 de calendario de difusión, incluyendo al inicio de cada año. De hecho es que el ICANE lo publica al inicio de año y lo va actualizando mes a mes.

Sin embargo, no se considera necesario incluir detallando la hora de publicación de las mismas, que es también un texto que se propone en la enmienda. Y esto es básicamente para evitar las perturbaciones horarias, puesto que la difusión de la información vía Web no siempre está bajo el control del organismo, ya que depende de otras cuestiones ajenas, de tipo informático, que podría provocar alteraciones.

La enmienda propone también eliminar la redacción al menos de los resultados sintéticos de las mismas y esta eliminación no podría llevarse a cabo si atendemos a la distinción sobre los tipos de resultados que establece en su

artículo 25 la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadísticas de Cantabria, por lo tanto, no sería posible atender a esa supresión.

Así, pues, aceptamos la enmienda, si queda la redacción del artículo 8 de la siguiente manera. En el apartado uno, quedaría: Todos los organismos responsables de las actividades estadísticas que figuran en el Plan Estadístico 2017-2020 deberán hacer público, preferentemente a través de su portal web, un calendario de difusión de sus actividades estadísticas, al menos de los resultados sintéticos de las mismas al inicio de cada año.

La número 8, propone añadir al texto del artículo 17: “De nuestra Comunidad Autónoma” Y añadir un nuevo apartado. También lo aceptamos.

En la enmienda número 9, se propone añadir el artículo 17 bis, denominado: Programa de inversiones. También la aceptamos, puesto que la realización de un plan de inversiones que se encuentre vinculado al Plan Estadístico es totalmente viable y su objetivo resultaría además de gran interés, puesto que posibilitaría la cualificación del coste económico del Plan Estadístico. Y esto ayudaría a la realización de los correspondientes Presupuestos.

Desde luego que se trataría de una información muy valiosa y de mucha mayor utilidad que la que se maneja en la actualidad, ya que según la normativa estadística el coste de las operaciones estadísticas únicamente se refleja en los programas anuales de estadística.

En la número 11, se propone dividir el apartado dos del artículo 119 sobre aprobación de los programas anuales de actuación estadística, e introduce un plazo de tres meses para presentar la memoria de ejecución del Plan Anual de Estadística, que también se trata de un plazo perfectamente razonable y asumible.

Y la 12, es la enmienda de modificación al artículo 20 de reflejo en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y esta enmienda propone en coherencia con el programa de inversiones ya citado y las asignaciones presupuestarias destinadas para financiar los programas anuales. Ya digo, esta se aprobaría en coherencia con la 9.

En la número 13 se propone una modificación del artículo 21, modificación de la redacción que es perfectamente asumible; quizá la redacción que se propone resulte más clarificadora y por tanto también se admite.

La número 15, propone acotar a un plazo de seis meses la presentación al Parlamento de Cantabria de la evaluación del Plan Estadístico 2017-2020. También se trata de un plazo razonable que entendemos que se puede asumir perfectamente.

Y la 16, que se admite también en coherencia con la 9, ya que propone la presentación del programa de inversiones al Consejo Cántabro de Estadística para su aprobación en el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de la ley.

Las que no se aceptarían son: la 2, la 6, la 7, la 10, la 14, la 17, la 18 y la 19.

En la 2, se hace una propuesta para volver a la redacción del anterior plan estadístico, pero este punto como ya se ha dicho fue debatido dentro del Grupo de trabajo del Plan Estadístico, que ese grupo, ha sido creado en el seno del Consejo Cántabro de Estadística. Se ha pronunciado sobre el asunto, de manera que se mantiene la redacción del texto presentado y rechazamos por tanto la enmienda para su modificación.

Rechazamos la número 6, que hace una propuesta de modificación al artículo 9 para cambiar las necesidades de los usuarios por la opinión. Este cambio no se acepta, ya que lo que se persigue es conocer el tipo de estadísticas que los usuarios demandan. Así como su grado de satisfacción con aquellas que se realizan. En ese sentido entendemos que el grado de satisfacción ya de por sí es indicativo de la valoración que se hace o que se le da y por tanto no supone modificación alguna en este sentido.

La número 7, propone tres adiciones a dos objetivos, pero se considera que las propuestas en sí constituirían una metodología de análisis o un análisis de datos ya recopilados que una síntesis estadística. Por ejemplo, en la propuesta para añadir al objetivo de cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad, la frase: “también se desarrollarán herramientas para conocer la efectividad de las políticas de empleo llevadas a cabo por las administraciones públicas”, pues eso es más bien una forma una metodología de análisis de la propia gestión pública que una síntesis estadística.

Y algo similar sucede con la adición propuesta de la frase: “en especial se realizará una evaluación de las políticas públicas en aspectos tan relevantes como la eficacia, la eficiencia, el impacto y la equidad, así como la incidencia económica y laboral del sector público autonómico”. Esta frase que se propone añadir al objetivo tres sobre cuentas y macro magnitudes económicas constituye más un análisis de datos que se encuentran ya recopilados que una recopilación en sí de datos, incluso que la realización de una síntesis de información estadística.



En cuanto a la enmienda número 10, se propone una redacción que limita el desarrollo de los decretos de urgencia, al decir que el programa anual de estadística recoge las actuaciones anualizadas del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020, ya que se estaría limitando el programa anual de estadística a las acciones del Plan, con lo que quedarían fuera todas las estadísticas oficiales que se declarasen por decreto de urgencia.

La enmienda número 14 tampoco se admite porque interpretamos que decir: por razones de urgencia, que es el texto actual propuesto en el articulado, ya recoge esa excepcionalidad que pide incluir el Grupo Popular en su enmienda.

Por lo tanto, para evitar duplicidades, consideramos que el texto ya le confiere el sentido que se le quiere dar. Y por tanto, queda rechazada por nuestro Grupo.

La enmienda número 17, que está relacionada con la 2, propone la supresión de la disposición transitoria única sobre la prórroga de vigencia. Tampoco la aceptamos.

Y las números 18 y 19, que consisten en añadir, a los Anexos 2 y 3, respectivamente, una serie de actividades estadísticas. Consideramos que únicamente la actividad que responde a la nomenclatura 11.29, que es relativa a estadística sobre Economía Social en Cantabria, puede contribuir a mejorar el texto presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sra. Obregón.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, sí me gustaría decir que por parte del Grupo Popular el espíritu con el que hemos elaborado estas enmiendas desde luego es el de mejora del texto. Pero siempre en un sentido positivo.

Desde luego, somos conocedores que existe un Consejo, desde que se creó por Ley: el Instituto cántabro de estadística. En el cual, participan todos los grupos políticos, además de los agentes económicos y sociales, cámaras de comercio, la Universidad de Cantabria y distintos departamentos del Gobierno de Cantabria que tienen que ver con la actividad estadística propiamente dicha.

Pero sí que es verdad que siempre es oportuno cualquier trámite y sobre todo si hay ideas para mejorar ese texto. Que por otra parte se irá evaluando también en los distintos Consejos, al igual que los programas anuales que lo desarrollarán, y en los cuales también como Grupo político participaremos.

Sí me gustaría decir también que este Plan estadístico no es nuevo. Se ha tramitado, obviamente, por la duración que tiene durante los cuatro años. Y en las anteriores hubo enmiendas de los Partidos Socialista y Regionalista. A pesar de que también participaban como todo el mundo sabe, en el Consejo Cántabro de Estadística. Así que en este caso, intentamos hacer lo propio y mejorar el texto. Que desde luego, como ya han dicho las Portavoces que me han precedido, pues es obviamente bastante técnico.

Entrando al grueso de las enmiendas, hay algunas que evidentemente y simplemente son como para corregir algún defecto en la redacción, como puede ser la uno. Y algunas tienen algún calado adicional.

Con respecto a la enmienda 2 y a la enmienda que corrige también la disposición adicional, que de alguna manera recoge parte de la enmienda que nosotros habíamos incorporado al artículo 2. Pues lo que recogía, o pretendía dar una mayor claridad cuando empieza, o cuando entra en vigor este Plan estadístico, cuya duración como ya todo el mundo sabe es de cuatro años, pero que puede verse empañado con lo mismo que la tramitación del Presupuesto. No tiene por qué entrar en vigor el 1 de enero, si esta Ley no la aprobamos antes de que finalice el año. Y de la prórroga del anterior Plan estadístico, en su caso.

La siguiente enmienda, que sería la 3 particular y la 7 general, con respecto a la calidad sí que es cierto que el Plan Estadístico de Cantabria, como sucede con otros planes estadísticos de otras Comunidades Autónomas, incluso con el que elabora el Instituto Nacional de Estadística, pues debe asumir el código de buenas prácticas para las estadísticas europeas que recoge, si no recuerdo mal, hasta siete puntos.

De alguna manera, lo que nos ha parecido propio; ya que como digo este Plan estadístico y el anterior también pues ya estaba en este caso, o de alguna manera, adherido a ese código de buenas prácticas de las estadísticas europeas; cosa que por otra parte es necesaria, puesto que una buena parte de las estadísticas que elabora el ICANE, deben hacerse en términos comparativos con otras regiones de Europa. Lo mismo que hace el INE. Pues nos parece interesante

recoger algunas de las cuestiones que ese código de buenas prácticas establece, e incorporarlo a la redacción. Puesto que no se decía, simplemente se aludía a ese código pero no se aludían algunas de las cuestiones que a nosotros nos parecían más interesantes.

En este sentido, hemos recogido el entorno institucional en el que se elaboran las estadísticas, que se deben realizar con independencia profesional, que deben ser de calidad, de carácter confidencial. Porque mucha de la información que se recoge, de alguna manera; por ejemplo, hablando de datos; por ejemplo de Declaraciones de Renta, tienen que tener un carácter confidencial, lo mismo que las defunciones o los nacimientos, pues deben de ser así, que el proceso estadístico tenga una metodología sólida, de hecho he puesto o hemos incorporado una enmienda también en este sentido un poco mas adelante y que además la producción estadística que al fin y al cabo es el output del ICANE pues que debe de cumplir con algunos principios como es la fiabilidad y la coherencia.

En otra de las cuestiones que hemos incorporado por ejemplo la enmienda 4 particular y 8 general se establece que junto a la publicación de los resultados se difunda siempre una nota metodológica.

La nota metodología es la que nos indica como se elabora la estadística, es decir cual es el método concreto por el que se elabora la estadística y que en otros servicios de estudios pues se publica, en algunos casos es muy técnica, pero si que es verdad que le da cierta transparencia a ese proceso estadístico.

En cuanto al calendario de difusión que se ha propuesto en una enmienda parcial, ya digo, en conversaciones previas, nosotros obviamente si que vamos a apoyar la transaccional, pero me gustaría hacer algunas aclaraciones porque lo que se ha dicho no es del todo correcto.

Hay una de las cuestiones a la que vamos a renunciar y es la hora de la publicación de la estadística. Y yo quiero por ejemplo poner un ejemplo. Todo el mundo sabe el día en que sale publicada la Encuesta de Población Activa, y siempre sale publicada a las 9 de la mañana y no a las 10 por una cuestión pues lógicamente, lo mismo sucede con cualquier estadística por ejemplo que publique en este caso el Servicio de Estadística que no se llama así, que publica en Estados Unidos. Todo el mundo sabe en la bolsa a que hora se publica por ejemplo los datos de paro o los datos de producción, es decir, que independientemente de que haya diferentes husos horarios o que en Canarias tengan una hora menos saben que a las 8 de la mañana se publica la Encuesta de Población Activa, es decir, que poner la hora, yo voy a renunciar a que no se meta pero es algo bastante lógico incorporar la hora en la que se publican las estadísticas porque de hecho sirve para planificar, por los agentes económicos y sociales y para tener una información fiable y siempre en el mismo momento a parte de la fecha en el calendario que yo incluso establecí una flexibilización y es que al cabo del año se pueda modificar porque hay determinadas estadísticas porque por cuestión de recogida de datos, etc., etc., no se puedan tener quizás y haya que cambiar la fecha, es decir yo incluso he flexibilizado ese artículo, renuncio a la de la hora, acepto la transaccional pero el establecer la hora no es por husos horarios, es porque bueno establece mayor rigidez a la publicación de esa estadística.

En cuanto a la atención de los usuarios, bueno pues mi interés era precisamente clarificar un poquitin lo que decía el artículo porque la redacción era un poco opaca, probablemente diga lo mismo y coincida con lo que decía las Portavoces pero si que es verdad que esta redacción pues yo creo que quedaba pues un poquito más clara.

En cuanto al artículo 12 que son los objetivos generales del Plan, y ya adelanto que probablemente que nuestro voto será de apoyar esta ley, es decir que yo lo digo con ámbito constructivo si que no estoy de acuerdo con lo que se ha expresado y voy a dar dos motivos.

Lo que decíamos en el objetivo general del Plan era ampliar los objetivos de ese Plan, en concreto con varias cuestiones pero sobre todo con dos.

Una de ellas, como ya se ha adelantado que es se desarrollaran herramientas para conocer la efectividad de las políticas de empleo. Yo creo que es algo muy bueno medir si realmente una de las principales políticas que realiza el Gobierno pues tiene efectividad como son las políticas activas de empleo que al fin y al cabo son mas de 100 millones de euros de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Yo no estoy de acuerdo en que sea síntesis estadística. Síntesis estadística es un recopilatorio. Porque por ejemplo voy a poner un ejemplo. Hay estadísticas de defunciones y no es una producción estadística, es un recopilatorio de datos. Una producción estadística es calcular por ejemplo lo que puede ser el PIB de Cantabria trimestralmente, eso si es una elaboración. Pero no por eso no tiene que estar dentro de los objetivos del Plan porque elaborar las políticas activas de empleo. Y voy a poner otro ejemplo, en concreto la actividad estadística que yo aquí propongo la realiza en el Instituto de Estadística de Andalucía, y es uno de los objetivos de su plan. Lo mismo que sucede por ejemplo con el siguiente, es realizar una evaluación de las políticas en aspectos tan relevantes como la eficacia, la eficiencia y el impacto. Incluso me adelanto todavía, es mas yo digo que esto ni siquiera es una síntesis estadística sino que es elaboración. Si yo quisiera conocer por ejemplo el impacto en determinadas políticas publicas lo que debiera de elaborar como instituto de estadística son determinados indicadores, es decir ese dato que sea un indicador de fiabilidad, de eficiencia en las políticas, lo que



queramos, que podría ser así. Pues también se podría realizar y eso no es síntesis; es decir, no es recopilatorio, sino que es producción estadística.

Entonces, como digo, el espíritu al final saldrá la Ley, pero eso no quiere decir que esté de acuerdo con los argumentos que se dan.

De hecho, en concreto este también está sacado de otra Ley de estadística de otra Comunidad Autónoma. Es decir, que son por criterios.

En cuanto a las encuestas de opinión industrial, o empresarial, mi intención era... Bueno, hay diversos convenios y ya se dice aquí que entre el ICANE y otros servicios de estudios, incluso otras instituciones, y me parece una buena cosa que se siga profundizando en ello.

En el siguiente apartado, en cuanto a las prioridades. Bueno, esta enmienda se ha aprobado.

Y sí me gustaría finalizar, bueno, sin entrar en más detalles porque tampoco merece la pena, en lo que son los programas de inversiones, que sí se han aceptado estas enmiendas.

Ésta es una idea que está establecida en el programa que realiza el INE. El INE lo que hace cuando establece un programa cuatrienal, lo que hace es un programa de inversiones. Y por decirlo así, el programa de inversiones es el presupuesto que va a gastarse en la actividad estadística por Ministerios o por otros organismos que lo elaboran.

En este caso había cierta incoherencia porque el programa anual, sí tiene presupuesto pero no el programa cuatrienal. Lo lógico es si luego establecemos un presupuesto para el programa anual, lo lógico es tener una especie de programa a cuatro años. Y dentro de ese programa van encajando los programas anuales. Incluso desde el punto de vista operativo, yo creo que puede ser bueno a la hora de cuadrar los programas anuales, porque es muchísimo más sencillo a la hora de que el ICANE..., pues bueno, decir: ya tengo este programa y lo que tengo que meter, aunque tenga alguna estadística de carácter extraordinario, que ésa no vendría recogida lógicamente en los programas anuales y programas de inversiones, puesto que son de carácter extraordinario... Yo aquí creo que me he explayado bastante en ello ¿no? por cuestiones de carácter excepcional. Pues se puedan encajar esos programas anuales.

En cuanto a otras cuestiones que hemos establecido. Bueno, dentro de los programas anuales y dentro del programa cuatrienal. Algunas de las últimas enmiendas que se han aprobado, lo que queremos es darle un poquito más de transparencia y ya no que venga el Consejero y dé cuentas al Parlamento. Hay un Consejo de Estadística, pero ya que la propia Ley establece determinado control por parte del Parlamento, que es quien aprueba el Plan, lo que se sugiere aquí es que se incorpore una Memoria anual y que se diga cuáles son los objetivos, etc., etc., de carácter formal. Porque sí que está el Consejo, pero bueno... Es que los planes están aprobados por el Parlamento.

Lo mismo que aquí se trae la ejecución presupuestaria, que de alguna manera es la evolución del presupuesto, que es una Ley, esto no deja de tener carácter también de Ley. Y es lógico que se incorporen dentro de las cuentas que en este caso se van a dar, pues que también se establezca una Memoria mínima y se envíe al Parlamento.

En cuanto a los Anexos II y III. Lo que hacen es ser coherentes con lo que ponemos en los Objetivos del Plan. Es decir, como dentro de los objetivos establecemos que se incorpore un seguimiento de las políticas de empleo, en algunas de las operaciones, porque lo que aparecen en los anexos II y III son estadísticas nuevas a elaborar. Estos son los objetivos, y luego lo que hace el ICANE es: calcular el PIB, lo que hace es establecer un estudio social sobre determinadas cuestiones. Bueno, pues a mí, se me ocurría esos mismos objetivos trasladarlos a las estadísticas que luego elabora el ICANE. Como por ejemplo la que había puesto aquí, la 523, que serían las estadísticas de políticas activas de empleo de Cantabria.

O por ejemplo, en otros casos, estadísticas o resultados académicos que pueden estar incorporadas en otros, sobre economía social que nos parecía algo importante y que han sido aceptados.

Y bueno, en cualquiera de los casos, como ya he dicho que el espíritu era constructivo al cien por cien, pues renunciamos a todas éstas que se crea la de economía social. Y nosotros, en nuestro caso, aceptaríamos la enmienda transaccional que propone el Partido Regionalista y el Partido Socialista. Y empiezo como comencé.

La verdad es que es una enmienda... O sea, son enmiendas de carácter desde luego constructivo, en positivo todas ellas. Independientemente del trabajo, que es fantástico, que hace el Consejo de Estadística. Pero que, bueno, ya que tenemos la oportunidad de meter alguna enmienda, pues eso es lo que hemos hecho.

Y ya me he pronunciado sobre las dos enmiendas transaccionales.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado) Gracias, Sra. Mazas.

Procedemos a un breve receso para aclarar las votaciones, si lo creen conveniente.

(Receso)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Reanudamos la Comisión, Señorías.

En primer lugar, pido a los portavoces que se pronuncien sobre las tres transaccionales planteadas, en el sentido de si admiten que sean votadas en esta Comisión. Transaccionales que son sobre las enmiendas 5 Popular, 18 Popular y 19 Popular, números particulares.

Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Sí. Por nosotros, no hay problema.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Sin problema también.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sin problema.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Sí, se admite la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Y Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sin problema también.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sin problema puesto que ya se ha pronunciado sobre ellas.

Gracias.

Bien. Pues sin más, comenzamos las votaciones. ¿De acuerdo?

En primer lugar, votamos las enmiendas. Y leo numeración particular: 1, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 16 Populares.

¿Votos a favor?, ¿abstenciones?, ¿votos en contra? que no hay.

Sr. Secretario.

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, diez. Y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Por lo tanto, esas enmiendas quedan aprobadas.

Segunda votación. Nos vamos a pronunciar ahora sobre las enmiendas Populares, números: 2, 6, 7, 10, 14 y 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, cinco; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aplicamos, pues, lo prevenido en el artículo 94.2 del Reglamento de la Cámara. Y en atención, por tanto, a la proporcionalidad del Pleno, esas enmiendas quedan rechazadas.

Por último, ¿nos vamos a pronunciar en tres votaciones o en una sola? Creo que en una sola votación. Nos vamos a pronunciar sobre las tres transaccionales planteadas. Esto es a las enmiendas 5, 18 y 19 Populares.

¿Votos a favor de esas tres transaccionales? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



Sr. Secretario.

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor diez y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias.

Pues sin más, Señorías, queda aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020. El cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento a efectos de su tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión. Gracias, Señorías.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos)